


consignado á su merecida eterna gloria de Dios, los cen r.^o
que le correspondian segun el acuerdo de la Sociedad,
aunque las Discipulas aprovadas hubieran ascendido
unicamente á diez y ocho.

En inteligencia de lo expuesto se Sexvixán VSS.
verder lo que juzgaren oportuno del logro de sus Pa-
trioticas intenciones.

Murcia veinte y siete de Octubre de mil
Setecientos ochenta y nueve = Antonio Tph. Salinas
Moñino = Juan Tph. Mateos = Tph. Zamora = Alexo
Manera.

Fue examinada y prolijamete examinada la obra antes por la Comision nom-
brada en fincas ordinarias de 16. Diciembre de 1807. y 2. Junio 1819. y por ha-
berla hallado en los terminos q. la Sociedad previno se firmo.

Barrueco
V. D.^o


Ancas


Perez
